



POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información es el activo más preciado de las empresas y entidades en general, por tanto se deben tomar todas las precauciones necesarias, para mantener y preservar información, para ello **ASVITAL - ASOCIACION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA VIDA**, ha venido desarrollando y evolucionando su modelo de seguridad de la información soportado en tres pilares fundamentales: confidencialidad, integridad y disponibilidad; así como adoptando buenas prácticas en cuanto a la gestión y administración de las Tecnologías de la Información.

La Política de Seguridad de la Información es la declaración general que representa la posición de la administración de **ASVITAL - ASOCIACION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA VIDA**, con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y al apoyo, generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos.

OBJETIVO

Establecer las medidas organizacionales, técnicas, físicas y legales, necesarias para proteger los activos de información contra acceso no autorizado, divulgación, duplicación, interrupción de sistemas, modificación, destrucción, pérdida, robo, o mal uso, que se pueda producir en forma intencional o accidental.

ASVITAL - ASOCIACION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA VIDA, para el cumplimiento de su gestión como empresa y apegado a sus valores corporativos, establece la función de Seguridad de la Información en la Entidad, con el objetivo de:

1. Minimizar el riesgo en las funciones más importantes y críticas de la entidad.
2. Cumplir con principios de seguridad para el manejo de la información.
3. Mantener la confianza de sus asociados y/o afiliados y empleados.
4. Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información ajustado a las necesidades y dimensión de la entidad.



5. Proteger los activos tecnológicos.
6. Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
7. Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y asociados y/o afiliados.
10. Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

ALCANCE

Esta Política es aplicable a todos los colaboradores, consultores, contratistas, terceras partes, que usen activos de información que sean propiedad de la organización.

POLÍTICA DEL TRATAMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ASVITAL - ASOCIACION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA VIDA. es responsable de analizar los riesgos en seguridad de la información, con base en los objetivos de negocio y de acuerdo con los siguientes ítems se dará cumplimiento a la política de seguridad:

1. **ASVITAL** ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios.
2. **ASVITAL** Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, proveedores, Asociados y/o Afiliados de negocio o terceros.
3. **ASVITAL** protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio, su infraestructura tecnológica y activos del riesgo que se



genera de los accesos otorgados a terceros (ej: empleados, proveedores o Asociados y/o Afiliados).

4. **ASVITAL** protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.

5. **ASVITAL** protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.

6. **ASVITAL** protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.

7. **ASVITAL** Controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.

8. **ASVITAL** implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.

9. **ASVITAL** garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.

10. **ASVITAL** garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.

11. **ASVITAL** garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.

12. **ASVITAL** garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

Elaboró:

MIGUEL ANGEL PARRA CARVAJAL
INGENIERO DE SISTEMAS

Referencias: Manual de Políticas de Seguridad de la Información - Icetex



AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE DATOS PERSONALES

ASOCIACION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA VIDA, con NIT: 900.159.417-. Y domicilio en la ciudad de Bogotá, se permite informar:

Que en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, por la cual se establece el 'Régimen General de Protección de Datos' y el Decreto Reglamentario 1377 del 2013, y que como responsable de los datos personales obtenidos antes de la entrada en vigencia del decreto y su ley reglamentaria y que se obtengan en adelante por medio de los diversos canales de atención, demanda respetuosamente a todas las personas cualquiera sea su naturaleza su autorización para que de manera libre, previa, clara, expresa, voluntaria y debidamente informada permita a la Entidad recolectar, recaudar, almacenar, usar, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en nuestras bases de datos. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de la Entidad. Los titulares de los datos personales (consumidores, colaboradores, proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y/o jurídicas y contratistas) autorizan de manera expresa e inequívoca a la entidad para mantener y manejar toda su información a no ser que manifieste lo contrario de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación a la siguiente cuenta de correo electrónico: Según nuestro Manual de Políticas de Seguridad de la Información para el tratamiento de información y datos personales, contamos con mecanismos a través de los cuales garantizamos su uso de modo seguro y confiable, pues contamos con los medios tecnológicos idóneos para asegurar que sean almacenados de manera tal que se impida el acceso de terceras personas, y en ese mismo orden aseguramos la confidencialidad de los mismos.

Elaboró:

JERSON BOLIVAR
RECURSO HUMANO